



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 10 de agosto de 2006.-

RES. PRESIDENCIA Nº 139/ 2006

VISTO:

La Ley nº 31, el decreto nº 75 - G.C.B.A -2006, el presupuesto otorgado para el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires para el período 2006, la Ley Nº 2037/06, el Memorándum Nº 470/2006 de la Dirección de Programación y Administración Contable, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Memorándum, la Dirección de Programación y Administración Contable informa que por Ley Nº 2037/06 se amplió el crédito correspondiente a las partidas presupuestarias Gastos en Personal en la suma de \$24.477.000.

Que el importe total antes mencionado aumentó el crédito de la partida presupuestaria 111 Retribución del cargo del Programa 16 Consejo de la Magistratura.

Que, en consecuencia, corresponde realizar una reasignación presupuestaria distribuyendo la suma antes mencionada a los programas 16 -Consejo de la Magistratura-, 17 -Justicia Contencioso Administrativo y Tributario-, 18 -Justicia Contravencional y de Faltas- y 19 -Ministerio Público-, y los Subprogramas 16.11 –Servicio de Apoyo Administrativo del Poder Judicial- y 16.12 –Centro de Formación Judicial.

Que por ser obligación de este organismo el administrar los fondos del Poder Judicial de esta Ciudad, tendiendo a que con los mismos, y con la mayor eficiencia alcanzable, se logren los objetivos y funciones impuestas legalmente a las diferentes áreas integrantes de este poder de gobierno, tanto administrativas como jurisdiccionales, es que corresponde en consecuencia utilizar la herramienta normativa de la reasignación.-

Que, en este estado de la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2006, concierne entonces cumplimentar lo dispuesto por la Resolución nº 41 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, la cual en su art. 1º refiere la aprobación de los criterios para el registro de las distintas etapas del gasto según el clasificador por objeto del gasto vigente, ello de conformidad con lo establecido en el art. 31 del Decreto nº 1000/99, reglamentario del art. 59 de la ley nº 70.-

Que la reasignación que mediante el presente acto administrativo se dispone, se encuentra normativamente autorizada conforme los preceptos expuestos en el Anexo A del Decreto Nº 75/2006 – GCBA –, el cual reza: "*III. Acto administrativo del Funcionario/a Titular de la Unidad Ejecutora y de Organismos Fuera de Nivel con Rango Equivalente: Compensaciones crediticias dentro de la Unidad Ejecutora con las limitaciones establecidas en los apartados anteriores, sin modificar el total del crédito vigente*".-, a excepción de lo que se expone en el considerando siguiente.

Que, en virtud de lo expuesto, se observa imprescindible la realización de una compensación entre partidas presupuestarias del ejercicio patrimonial correspondiente al año 2006.-



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

///2. RES. PRESIDENCIA Nº 139/ 2006

Que, entendiendo que la Dirección de Programación y Administración Contable es la encargada y facultada para llevar los registros contables y patrimoniales del Poder Judicial de esta Ciudad, es que corresponde aceptar en un todo la reasignación de partidas presupuestarias recomendada por esa Dirección, como así los fundamentos esgrimidos, manteniendo las cuentas, montos y variaciones propuestas en el memo mencionado en el epígrafe de la presente.-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la C.A.B.A. y el art. 25, inc. 4º de la Ley 31,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable, para que proceda a efectuar la reasignación de las siguientes partidas presupuestarias, incluidas en el Anexo A que forma parte de la presente, correspondiente al ejercicio 2006.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretario Técnico y de la Comisión de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimiento, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 139/ 2006


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

ANEXO - RES. PRES. N° 139/2006

Jur	Fte	UE	Prog	Spr	Act	Inc	Ppal	Parc	Descripción	Aumento	Disminución
7	11	51	16	0	1	1	1	1	Retribución del cargo P.P.		27.361.180
7	11	51	16	0	1	1	1	4	Sueldo anual complementario P.P.	165.860	
7	11	51	16	0	1	1	1	6	Contribuciones patronales P.P.	465.340	
7	11	51	16	0	1	1	1	7	Complementos P.P.	820	
7	11	51	16	0	1	1	2	1	Retribución del cargo P.T.	2.793.640	
7	11	51	16	0	1	1	2	4	Sueldo anual complementario P.T.	221.560	
7	11	51	16	0	1	1	2	6	Contribuciones patronales P.T.	685.510	
7	11	51	16	0	1	1	2	7	Complementos P.T.	1.770	
7	11	51	16	0	1	1	4	1	Asignaciones familiares	106.120	
7	11	51	16	11	3	1	1	1	Retribución del cargo P.P.	3.380.110	
7	11	51	16	11	3	1	1	4	Sueldo anual complementario P.P.	369.760	
7	11	51	16	11	3	1	1	6	Contribuciones patronales P.P.	935.750	
7	11	51	16	11	3	1	1	7	Complementos P.P.	11.510	
7	11	51	16	11	3	1	2	1	Retribución del cargo P.T.	630.000	
7	11	51	16	11	3	1	2	4	Sueldo anual complementario P.T.	67.000	
7	11	51	16	11	3	1	2	6	Contribuciones patronales P.T.	154.000	
7	11	51	16	11	3	1	2	7	Complementos P.T.	1.000	
7	11	51	16	11	3	1	4	1	Asignaciones familiares	102.990	
7	11	51	16	12	4	1	1	1	Retribución del cargo P.P.	19.400	
7	11	51	16	12	4	1	1	6	Contribuciones patronales P.P.	350	
7	11	51	16	12	4	1	2	1	Retribución del cargo P.T.	27.030	
7	11	51	16	12	4	1	2	4	Sueldo anual complementario P.T.	9.130	
7	11	51	16	12	4	1	2	6	Contribuciones patronales P.T.	6.760	
7	11	51	16	12	4	1	4	1	Asignaciones familiares	30.160	
7	11	51	17	0	10	1	1	1	Retribución del cargo	1.914.520	
7	11	51	17	0	10	1	1	4	Sueldo anual complementario	245.960	
7	11	51	17	0	10	1	1	6	Contribuciones patronales	478.520	
7	11	51	17	0	10	1	4	1	Asignaciones familiares	85.710	
7	11	51	18	0	10	1	1	1	Retribución del cargo	5.196.400	
7	11	51	18	0	10	1	1	4	Sueldo anual complementario	539.530	
7	11	51	18	0	10	1	1	6	Contribuciones patronales	1.288.690	
7	11	51	18	0	10	1	1	7	Complementos	3.410	
7	11	51	18	0	10	1	4	1	Asignaciones familiares	221.040	



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

7	11	51	19	0	10	1	1	1	Retribución del cargo	5.086.740	
7	11	51	19	0	10	1	1	4	Sueldo anual complementario	560.230	
7	11	51	19	0	10	1	1	6	Contribuciones patronales	1.282.060	
7	11	51	19	0	10	1	1	7	Complementos	3.290	
7	11	51	19	0	10	1	4	1	Asignaciones familiares	269.510	

27.361.180 27.361.180